



DECRETO (H.C.M.) Nº 606

VISTO:

El expediente CO-0062-0062-00772427-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Solicítase al Tribunal de Cuentas Municipal que realice una auditoría integral del Pasivo Municipal, debiendo informar su evolución por conceptos desde el cierre del ejercicio 2.007 a la fecha, y la evolución que han registrado los gastos en publicidad y propaganda, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles administrativos.

Art. 2º: La auditoría a que refiere el artículo anterior, deberá describir, analizar y evaluar los siguientes conceptos:

- a) Evolución de la deuda del Departamento Ejecutivo Municipal con la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.
- b) Evolución de la deuda del Departamento Ejecutivo Municipal con el Fondo de Asistencia Educativa.
- c) Evolución de la deuda del Departamento Ejecutivo Municipal con los juicios devengados.
- d) Evolución sobre los gastos de publicidad y propaganda informando sobre las empresas adjudicadas a tal efecto.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando